

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 14 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 28 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe No. 071-2018-OEP-GM/MPJB el Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos indica, que como coordinador del proyecto del Centro de Salud Locumba, se ha visto por conveniente asistir a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MINSA para realizar las coordinaciones respecto a la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de salud en el C.S. Locumba de la Microred Jorge Basadre, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Tacna", reunión que se tiene programada para el día 28 de febrero, 01 y 02 de marzo del 2018 en la ciudad de Lima, por lo que solicita la autorización.

Que, con Memorando No. 017-2018-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para la asignación de viáticos.

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad con Informe No. 013-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB ha procedido a efectuar el cálculo de los viáticos originando la emisión de la Planilla de viáticos No. 004-2018 por el importe de S/ 960.00; siendo el caso que con Informe No. 056-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por la misma suma.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJ y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo del 2018 a favor del **Sr. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto** en su condición de Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS